

Concejo. En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca en
veinte y dos de Noviembre de mil seiscientos
noventa y uno se juntaron a concejo los
s. n. Lorca Justicia y Regimiento de ella en la
Sala que acostumbraban para tratar y conf
ir las cosas tocantes al servicio del Rey n. ro.
s. vien y utilidad de esta Republica a
caber el s. n. J. Forquero Antonio Collado
del Consejo de S. M. su Alcalde del Cuerno hono
rario de la R. Chancilleria de Granada Correg.
de esta ciudad, y los s. n. J. Joaquin Pareja,
J. Andres Ferrer, J. Andres Chico, J. J. J. J.
Garcia Alcaraz, J. Andres Fernandez Valera,
J. Estevan de Arzola, J. Juan Poyatos Regi
dres, J. Diego Sumeras Dymado de Abander,
J. Diego crete Sindico Penonero y J. Juan Lopez

Juram^{to} a los Porteros. } Entraron en este Cavildo los Porteros de Sala
y juraron por Dios n. ro. y una señal
de cruz en forma de derecho haver citado
a los Cavalleros capitulares Dymados de
Abander y Proceres Gral y Penonero para este
Ayuntam^{to} en virtud de cedula despachada
por el s. n. Correg. Dymadas a fin de ver
un oficio al Ayuntam^{to} de la villa de
Mazarron, manifestando se suspenda la
rendencia que en ss. a havia determinado
practicar conforme del R. Privilegio de

